



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

PROMOVENTE: CIUDADANA MARICELA FLORES MOO, QUIEN SE OSTENTA COMO SINDICA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE. - - - - -

AUTORIDAD RESPONSABLE: CIUDADANOS LUIS FELIPE MORA HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, Y CARLOS JULIAN ARTEAGA ABREU, REPRESENTANTE LEGAL DEL CITADO AYUNTAMIENTO.-

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/10/2020**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos de la Ciudadanía** promovido por la Ciudadana Maricela Flores Moo, quien se ostenta como Síndica del H. Ayuntamiento del Municipio de Calakmul, Campeche, por Violencia Política en Razón de Género. **El Magistrado Instructor** del Tribunal Electoral del Estado, dicto un acuerdo el día de hoy dieciséis de octubre del año en curso. - - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con treinta y cinco minutos** del día de hoy **dieciséis de octubre de dos mil veinte**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687 y 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a la promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha dieciséis de octubre de dos mil veinte**, constante de tres hojas en pantalla, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.- - - - -

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/10/2020.

ACTORA: CIUDADANA MARICELA FLORES MOO, SÍNDICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL, CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CIUDADANOS LUIS FELIPE MORA HERNANDEZ Y CARLOS JULIAN ARTEAGA ABREU, PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL, CAMPECHE, RESPECTIVAMENTE.

ACTO IMPUGNADO: VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO.

MAGISTRADO INSTRUCTOR: LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: LICENCIADA ALEJANDRA MORENO LEZAMA.

Con fecha dieciséis de octubre de dos mil veinte, la Secretaria General de Acuerdos, Maestra María Eugenia Villa Torres, da cuenta al Magistrado Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, **a)** con el estado que guardan los presentes autos; **b)** con el escrito y documentación adjunta de los ciudadanos Luis Felipe Mora Hernández y Carlos Julián Arteaga Abreu, Presidente Municipal y Representante Legal del H. Ayuntamiento de Calakmul, Campeche, respectivamente; **c)** con el escrito y documentación adjunta del Licenciado Carlos Julián Arteaga Abreu, Representante Legal del H. Ayuntamiento de Calakmul, Campeche; y **d)** con el escrito y documentación adjunta del Profesor Luis Felipe Mora Hernández, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Calakmul, Campeche, documentación recibida en la Oficialía de Partes de este Tribunal a las 8:40, 9:12 y 9:21 horas, respectivamente, del día quince de octubre del año en curso. Conste.- - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE. - - - - -

VISTOS: Lo de cuenta; se provee: - - - - -

PRIMERO: Acumulación. Se tiene por recibido el escrito y documentación adjunta que remiten los ciudadanos Luis Felipe Mora Hernández y Carlos Julián Arteaga Abreu, Presidente Municipal y Representante Legal del H. Ayuntamiento de Calakmul, Campeche, respectivamente, mismos que se acumulan a los autos para





que sean tomados en consideración en el momento procesal oportuno. - - - - -

SEGUNDO: Como lo solicitan los ciudadanos Luis Felipe Mora Hernández y Carlos Julián Arteaga Abreu, Presidente Municipal y Representante Legal del H. Ayuntamiento de Calakmul, Campeche, respectivamente, en sus escritos de fecha catorce de octubre del año en curso y de conformidad con el artículo 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y numerales 179, 180, 182, 183, 184 y 186 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, es procedente la celebración de una audiencia de alegatos; misma que se programa conforme a la agenda de los integrantes del Pleno del Tribunal Electoral y las cargas de trabajo.- - - - -

Ahora bien, acorde con las disposiciones adoptadas por este órgano jurisdiccional como medida para mitigar la propagación del virus SARS-wdvCoV2 en nuestra entidad, SE CONVOCA a los ciudadanos Luis Felipe Mora Hernández y Carlos Julián Arteaga Abreu, Presidente Municipal y Representante Legal del Ayuntamiento de Calakmul, Campeche, respectivamente, para que el próximo día **miércoles veintiuno de octubre del año en curso, a las diez horas**, comparezcan a la diligencia solicitada de forma virtual, a través de la plataforma de videoconferencias TELMEX, a la cual podrán acceder mediante la liga: <https://videoconferencia.telmex.com/j/1238518352> o con el ID de la reunión: 123 851 8352.- - - - -

Para ello, se solicita de la Presidencia de este órgano jurisdiccional para que instruya a la C. Titular del Área de Informática de este Tribunal, quien deberá proporcionar soporte técnico especializado, garantizando que las herramientas digitales que se utilicen, brinden la seguridad informática necesaria para llevar a cabo la diligencia y resguardar la información de quienes intervienen en ella. - - - -

En caso de que el día de la audiencia, los ciudadanos Luis Felipe Mora Hernández y Carlos Julián Arteaga Abreu, Presidente Municipal y Representante Legal del Ayuntamiento de Calakmul, Campeche, respectivamente, presenten algún inconveniente para acceder a la plataforma, a través de la liga proporcionada, podrán comunicarse al número telefónico: 9811858839 o al correo oficial tribunalelectoralcamp@teec.org.mx para brindarles el apoyo técnico que requieran.- - - - -

TERCERO: Hágase saber a los ciudadanos Luis Felipe Mora Hernández y Carlos Julián Arteaga Abreu, Presidente Municipal y Representante Legal del H. Ayuntamiento de Calakmul, Campeche, respectivamente, que para el desahogo de la audiencia de alegatos, estarán presentes los integrantes del Pleno del Tribunal Electoral y del personal que al efecto designen; asimismo, dicha audiencia tendrá una duración máxima de cuarenta y cinco minutos.- - - - -

CUARTO: En la audiencia solamente se permitirá el uso de la palabra a los ciudadanos Luis Felipe Mora Hernández y Carlos Julián Arteaga Abreu, Presidente





MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE ACUMULACIÓN Y AUDIENCIA DE ALEGATOS

Municipal y Representante Legal del H. Ayuntamiento de Calakmul, Campeche, respectivamente. -----

Al concluir las intervenciones de los asistentes, los integrantes del Pleno de este Tribunal Electoral, podrán realizar las manifestaciones correspondientes. -----

QUINTO: Para la resolución del medio de impugnación no se tomará en cuenta lo sucedido o manifestado en la audiencia de alegatos. Ello en razón de que, las audiencias de alegatos sirven como instrumento para que las y los juzgadores escuchen los puntos de vista de las partes; sin que su finalidad sea ampliar las demandas, aportar pruebas o mejorar los agravios. -----

Notifíquese electrónicamente a las autoridades responsables, y a la actora y a los demás interesados por los estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689, 694 y 695, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 22, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase**.-----

Así lo acordó y firma el Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Instructor, por ante la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.
Magistrado Instructor.

Maestra María Eugenia Villa Torres.
Secretaria General de Acuerdos.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha, (dieciséis de octubre de dos mil veinte), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----

